

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0846-2020-UNAM

Moquegua, 30 de diciembre de 2020

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria continuada de Comisión Organizadora de fechas 29 y 30 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir acta administrativo correspondiente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 1122-2019-UNAM de fecha 21.11.2019 se designó al **DR. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua; con eficacia a partir del 01 de diciembre de 2019;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, continuada de fechas 29 y 30 de diciembre de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Dar por concluida, al 31 de diciembre del 2020, la designación del **DR. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua; expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada; y, Designar, a partir del 04 de Enero del 2021, al **DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por Concluida, al 31 de diciembre del 2020, la designación del **DR. ALEJANDRO MANUEL ECOS ESPINO**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de Enero del 2021, al **DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO**, identificado con DNI N° 29414070, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTI
Interesado
JJSP/Exp.
Arch. (2)